

Guayaquil, sábado 11 de junio del 2016

Señora.

Joseline Ashley Cano Valero.

PRESIDENTE COMPAÑÍA CEUSKY S.A.

En su despacho.

De mis consideraciones:

La suscrita, señorita Valentina Bejarano Lugo, portadora de la cedula de ciudadanía N°.- 092408229-0, APODERADO ESPECIAL del socio accionista Pedro Julio Bejarano Alvarado, con Poder Especial otorgado el 30 de mayo del año 2016, autorizado por el Abogado Marcelo Humberto Saltos Águila, Notario Público Primero del Cantón Samborombón, propietario de seiscientos acciones que corresponden al setenta y cinco por ciento del paquete de acciones de la Compañía CEUSKY S.A., en uso de las atribuciones que me faculta el referido poder especial otorgado a mí favor, mediante el presente instrumento privado, por disposición del mandante y de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de presión ni coacción y por así convenir a los intereses de mi poderdante, **TRANSFIERO** a la señora **JOSELINE ASHLEY CANO VALERO**, portadora de la cedula de ciudadanía N°.- 094121975-0, el 50 % del total de las acciones de mi representado equivalentes a 300 (trescientas) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al 37,5% del paquete de acciones en cuanto al capital social pagado, sin reservarse nada dentro del paquete accionario transferido y sin tener nada que reclamar en lo posterior, sujetándome a lo dispuesto en el art. 188 y 189 inciso 1 y 2 de la Ley de Compañías en concordancia con las demás Leyes, que para el efecto rijan; así mismo firma el presente documento el cesionario para aceptar las acciones transferidas en su nombre, por lo expuesto solicito se sirvan registrar la transferencia de acciones efectuadas, a fin de legalizar lo correspondiente.

Agradecido por respuesta favorable a mi petición, y reconociendo de antemano su gentil colaboración por la atención prestada, me suscribo.

De usted,

Atentamente

Valentina Bejarano Lugo
C. C. # 092408229-0
Por la CEDENTE
Su APODERADO

Joseline Ashley Cano Valero
C. C. # 094121975-0
CESIONARIA



*Notaria Primera Del Cantón
Samborombon*

MS

*Testimonio De Escritura Pública
Ab. Marcelo Salto Aguila
Notaria Primera*



Factura: 002-002-000002821



20160916001P00388

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20160916001P00388						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2016, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200571279	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BEJARANO LUGO VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924082290	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			SAMBORONDON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



1 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
2 SAMBORONDON



3
4
5 ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA

**PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
EL SEÑOR PEDRO JULIO
BEJARANO ALVARADO, A FAVOR
DE LA SEÑORITA VALENTINA
BEJARANO LUGO.-----**

CUANTIA:- INDETERMINADA.---

6
7 En la ciudad de Samborondón, cabecera del Cantón del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil
10 dieciséis, ante mí, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS**
11 **ÁGUILA**, Notario Primero de éste Cantón, comparece el
12 señor: **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, quien
13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, de
14 ocupación ejecutivo, por sus propios derechos; mayor
15 de edad, capaz para obligarse y contratar, con
16 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de
17 transito ocasional por esta ciudad; a quien de conocer
18 doy fe, por haberme presentado sus documentos de
19 identificación; y, procediendo con amplia y entera
20 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
21 de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para
22 su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, díguese incorporar una en la que conste la presente de
25 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas que
determina su naturaleza y efectos: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura de **PODER ESPECIAL**, en calidad de



Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón

Poderdante, el señor **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía Número uno dos cero cero cinco siete uno dos siete guión nueve, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de

Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor

PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO, tanto por razones

de trabajo, negocios, así como también por razones

familiares, realiza viajes constantemente al exterior, dejando

temporalmente en abandono sus ocupaciones y

responsabilidades, que por sus propios y correspondientes

derechos que mantiene en su calidad de Socio Accionista de

las compañías Agroindustrias Pedro Bejarano S.A.,

Agroindustrias Bejarano; Ceusky S.A., para el cumplimiento

de ciertas Juntas, Asambleas, aprobaciones, autorizaciones,

oposición, gestiones, actividades y diligencias que se deben

realizar en las referidas compañías, y ante la imposibilidad de

poder actuar personalmente, como consecuencia de lo

anteriormente expuesto.- b) Más la señorita Valentina

Bejarano Lugo, quien tiene su residencia y domicilio en la

Jurisdicción territorial de la República del Ecuador,

específicamente en la ciudad de Guayaquil, por cuanto a ella

se le hace más factible el cumplimiento de las actividades

antes referidas, por su estadía frecuente dentro del país, así

pues, podrá realizar actos de representación a fin de que los

asuntos del señor Pedro Julio Bejarano Alvarado, no sufran

retardos, ni entorpecimientos por sus constantes ausencias.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Yo, **PEDRO JULIO**

Ab. Marcelo Saltos Agu.

Notaria Primera
de Samborombón



1 **BEJARANO ALVARADO**, por mis propios y personales
 2 derechos, en forma libre y espontánea voluntad, tengo a bien
 3 conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en
 4 derecho se requiere, a favor de la señorita **VALENTINA**
 5 **BEJARANO LUGO**, portadora de la cédula de ciudadanía
 6 Número cero nueve dos cuatro cero ocho dos dos nueve guión
 7 cero, para que en mi nombre y representación como si
 8 se tratara de mi misma persona, y en mi calidad de Socio
 9 Accionista de las Compañías Agroindustrias Pedro Bejarano
 10 Agroindustrias Bejarano S.A., con R.U.C., cero nueve nueve
 11 dos nueve dos dos tres seis dos cero cero uno
 12 (0992922362001), y, Ceusky S.A., con R.U.C., cero nueve
 13 nueve uno uno seis cinco siete uno uno cero cero uno
 14 (0991165711001), pueda la mandataria realizar los actos,
 15 diligencias y gestiones que sean necesarios y convengan a mis
 16 intereses, sean estos en Instituciones Públicas y Privadas,
 17 Unidades Judiciales de la República del Ecuador, en
 18 cualquier materia, oficinas privadas etc., durante todo el
 19 tiempo que se mantenga vigente el presente poder especial,
 20 sea que el mandante se encuentre dentro del Ecuador o
 21 permanezca fuera del país, y para que pueda la mandataria
 22 ejecutar los siguientes actos: Administre, rija y gobierne
 23 todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros del
 24 mandante, para ello podrá comprar o adquirir a cualquier
 25 título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles,
 aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de
 herencias, podrá comprar o adquirir a cualquier título,
 acciones individuales o paquetes accionarios completos sean



Ab. Marcelo Saltos Aguilera
 Notaria Primera
 de Samborombón

1 de compañía anónima, limitada, de economía mixta, o
2 cualquier otra que se encuentre bajo la normativa pertinente
3 dentro de la legislación ecuatoriana, podrá también bajo la
4 misma administración vender y/o transferir o endosar
5 acciones de las compañías en las cuales el mandante tenga
6 participaciones, en paquete accionario, y en caso de existir
7 cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre el
8 y/o los paquetes accionarios, pueda por la misma
9 administración, levantar en su nombre dichos gravámenes,
10 suscriba los correspondientes contratos y los rectifique, los
11 aclare, fije precios, y realice las inscripciones pertinentes en
12 las Notarías y Registros de la Propiedad y Mercantil, que
13 correspondan, pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión,
14 incluso asistir a reuniones, Juntas y Asambleas de
15 Accionistas, sean Ordinarias, Extraordinarias o Universales,
16 con voz y con derecho a voto en las deliberaciones en
17 proporción al capital pagado, y firmar cuanto documento
18 estime necesario para cualquier trámite o solicitud; Para el
19 cumplimiento de este poder la mandataria de ser el caso, está
20 facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional
21 para que represente al poderdante en todo trámite judicial
22 ante cualquier autoridad judicial, administrativa o notarial de
23 la República del Ecuador, quedando el abogado nombrado en
24 calidad de procurador judicial de conformidad con lo
25 dispuesto en las Leyes correspondientes; así también podrá la
26 mandataria de la misma forma revocar tales delegaciones o
27 poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo
28 considerare necesario. En general la mandataria podrá

Ab. Marcelo Saltos Ag.
Notaria Primera
de Samborombi





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0924082290

Nombres del ciudadano: BEJARANO LUGO VALENTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO

Nombres de la madre: LUGO HOYOS DORA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2016

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT - GUAYAS -
SAMBORONDON



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.05.31 14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



891124

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1200571279

Nombres del ciudadano: BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PEDRO BEJARANO

Nombres de la madre: MARIA ALVARADO

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2016

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS -
SAMBORONDON

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.05.31 10:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



891109

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



IDECU1200571279<<<<<<<<<<<<<<<
551024N251014ECU<<<<<<<<<<<<<<<
DEJABANO<ALVARADO<<PEDRO<JULIO



1 firmar todos los documentos que estime necesarios y que
2 tengan relación directa o indirecta con su calidad de socio
3 accionista en cualesquiera de las compañías en las cuales
4 el mandante mantenga vigente su paquete accionario,
5 confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al
6 efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le
7 confiere a la mandataria todas las atribuciones de
8 procuración judicial constantes en la sección segunda del
9 Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las
10 tipificadas en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y
11 cinco del citado cuerpo legal, así también podrá la
12 mandataria, a partir del domingo veintidós de mayo del
13 dos mil dieciséis, fecha en la cual entra en vigencia
14 absoluta el Código Orgánico General de Procesos, como
15 nuevo norma jurídica vigente para este tipo de actos, como
16 el poder especial que se suscribe, ampararse en los
17 artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres
18 del citado Código Orgánico General de Procesos, a fin de que
19 no sea la falta vigencia del cuerpo o norma legal invocada,
20 lo que le quite la autorización para que obste el fiel
21 cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a
22 transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo
23 conveniente a los intereses del poderdante. La intervención
24 de mi mandataria se considerará realizada por mí, sin que
25 sea necesaria ratificación posterior alguna; no obstante, se
26 aclara que el presente encargo se sujetará a las reglas del
27 mandato establecidas en los artículos dos mil veinte y
28 siguientes del Código Civil. Este poder estará vigente hasta



Ab. Marcelo Saltos Aguirre
Notaria Primera
de Samborombón

que el mandante lo revoque expresamente.- **CUARTA:**
 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura
 pública de Poder Especial que contiene., cuya cuantía es
 indeterminada.- Firmado.- Marianella Ruiz Veliz registro cero
 nueve- dos mil nueve- cuatrocientos setenta y cuatro del Foro
 de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- **ES**
COPIA.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, y
 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Marcelo Saltos Águila
 Notaria Primera
 de Samborondón

Bejarano
 PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO
 C. C. No. 120057127-9

Ab. Marcelo Saltos Águila
ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN SAMBORONDÓN



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL SEÑOR **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, A FAVOR DE LA SEÑORITA **VALENTINA BEJARANO LUGO**; EN FOJAS UTILES LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



Ab. Marcelo Salto Aguila
Notaria Primera
de Samborondón



Calle La Paz 125 y 24 de Mayo
Telef.: 2024027 - Cel: 0994904568
E-mail. notariaprimerasamborondon@hotmail.com
msaltos5689@hotmail.com

Junquillal, sábado 11 de junio del 2016

Señora.

Joseline Ashley Cano Valero.

PRESIDENTE COMPAÑÍA CEUSKY S.A.

En su despacho.

De mis consideraciones:

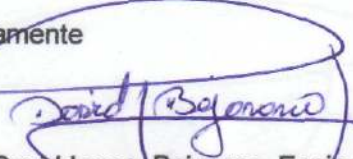
La suscrita, señorita Valentina Bejarano Lugo, portadora de la cedula de ciudadanía N°.- 092408229-0, APODERADO ESPECIAL del socio accionista Pedro Julio Bejarano Alvarado, con Poder Especial otorgado el 30 de mayo del año 2016, autorizado por el Abogado Marcelo Humberto Saltos Águila, Notario Público Primero del Cantón Samborombón, propietario de seiscientas acciones que corresponden al setenta y cinco por ciento del paquete de acciones de la Compañía CEUSKY S.A., en uso de las atribuciones que me faculta el referido poder especial otorgado a mí favor, mediante el presente instrumento privado, por disposición del mandante y de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de presión ni coacción y por así convenir a los intereses de mi poderdante, **TRANSFIERO** a favor del señor **DAVID INSON BEJARANO ESPINOZA**, portador de la cedula de ciudadanía N°.- 120383353-6, el 50% del total de las acciones de mi representado equivalentes a 300 (trescientas) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al 37,5% del paquete de acciones en cuanto al capital social pagado, sin reservarse nada dentro del paquete accionario transferido y sin tener nada que reclamar en lo posterior, sujetándome a lo dispuesto en el art. 188 y 189 inciso 1 y 2 de la Ley de Compañías en concordancia con las demás Leyes, que para el efecto rijan; así mismo firma el presente documento el cesionario para aceptar las acciones transferidas en su nombre, por lo expuesto solicito se sirvan registrar la transferencia de acciones efectuadas, a fin de legalizar lo correspondiente.

Agradecido por respuesta favorable a mi petición, y reconociendo de antemano su gentil colaboración por la atención prestada, me suscribo.

De usted,

Atentamente


Valentina Bejarano Lugo
C. C. # 092408229-0
Por la CEDENTE
Su APODERADO


David Inson Bejarano Espinoza
C. C. # 120383353-6
CESIONARIO



*Notaria Primera Del Cantón
Samborombon*

MS

*Testimonio De Escritura Pública
Ab. Marcelo Salto Aguila
Notaria Primera*



Factura: 002-002-000002821



20160916001P00388

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20160916001P00388						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2016, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200571279	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BEJARANO LUGO VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924082290	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			SAMBORONDON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



1 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
2 SAMBORONDON



3
4
5 ABOGADO MARCELO SALTOS AGUILA

**PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
EL SEÑOR PEDRO JULIO
BEJARANO ALVARADO, A FAVOR
DE LA SEÑORITA VALENTINA
BEJARANO LUGO.-----**

CUANTIA:- INDETERMINADA.---

6
7 En la ciudad de Samborondón, cabecera del Cantón del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil
10 dieciséis, ante mí, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS**
11 **ÁGUILA**, Notario Primero de éste Cantón, comparece el
12 señor: **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, quien
13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, de
14 ocupación ejecutivo, por sus propios derechos; mayor
15 de edad, capaz para obligarse y contratar, con
16 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de
17 transito ocasional por esta ciudad; a quien de conocer
18 doy fe, por haberme presentado sus documentos de
19 identificación; y, procediendo con amplia y entera
20 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
21 de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para
22 su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, díguese incorporar una en la que conste la presente de
25 **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas que
determina su naturaleza y efectos: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura de **PODER ESPECIAL**, en calidad de



Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón

Poderdante, el señor **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía Número uno dos cero cero cinco siete uno dos siete guión nueve, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de

Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor

PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO, tanto por razones

de trabajo, negocios, así como también por razones

familiares, realiza viajes constantemente al exterior, dejando

temporalmente en abandono sus ocupaciones y

responsabilidades, que por sus propios y correspondientes

derechos que mantiene en su calidad de Socio Accionista de

las compañías Agroindustrias Pedro Bejarano S.A.,

Agroindustrias Bejarano; Ceusky S.A., para el cumplimiento

de ciertas Juntas, Asambleas, aprobaciones, autorizaciones,

oposición, gestiones, actividades y diligencias que se deben

realizar en las referidas compañías, y ante la imposibilidad de

poder actuar personalmente, como consecuencia de lo

anteriormente expuesto.- b) Más la señorita Valentina

Bejarano Lugo, quien tiene su residencia y domicilio en la

Jurisdicción territorial de la República del Ecuador,

específicamente en la ciudad de Guayaquil, por cuanto a ella

se le hace más factible el cumplimiento de las actividades

antes referidas, por su estadía frecuente dentro del país, así

pues, podrá realizar actos de representación a fin de que los

asuntos del señor Pedro Julio Bejarano Alvarado, no sufran

retardos, ni entorpecimientos por sus constantes ausencias.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Yo, **PEDRO JULIO**

Ab. Marcelo Saltos Agu.

Notaria Primera
de Samborombón



1 **BEJARANO ALVARADO**, por mis propios y personales
 2 derechos, en forma libre y espontánea voluntad, tengo a bien
 3 conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en
 4 derecho se requiere, a favor de la señorita **VALENTINA**
 5 **BEJARANO LUGO**, portadora de la cédula de ciudadanía
 6 Número cero nueve dos cuatro cero ocho dos dos nueve guión
 7 cero, para que en mi nombre y representación como si
 8 se tratara de mi misma persona, y en mi calidad de Socio
 9 Accionista de las Compañías Agroindustrias Pedro Bejarano
 10 Agroindustrias Bejarano S.A., con R.U.C., cero nueve nueve
 11 dos nueve dos dos tres seis dos cero cero uno
 12 (0992922362001), y, Ceusky S.A., con R.U.C., cero nueve
 13 nueve uno uno seis cinco siete uno uno cero cero uno
 14 (0991165711001), pueda la mandataria realizar los actos,
 15 diligencias y gestiones que sean necesarios y convengan a mis
 16 intereses, sean estos en Instituciones Públicas y Privadas,
 17 Unidades Judiciales de la República del Ecuador, en
 18 cualquier materia, oficinas privadas etc., durante todo el
 19 tiempo que se mantenga vigente el presente poder especial,
 20 sea que el mandante se encuentre dentro del Ecuador o
 21 permanezca fuera del país, y para que pueda la mandataria
 22 ejecutar los siguientes actos: Administre, rija y gobierne
 23 todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros del
 24 mandante, para ello podrá comprar o adquirir a cualquier
 25 título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles,
 aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de
 herencias, podrá comprar o adquirir a cualquier título,
 acciones individuales o paquetes accionarios completos sean



Ab. Marcelo Saltos Aguilera
 Notaria Primera
 de Samborombón

1 de compañía anónima, limitada, de economía mixta, o
2 cualquier otra que se encuentre bajo la normativa pertinente
3 dentro de la legislación ecuatoriana, podrá también bajo la
4 misma administración vender y/o transferir o endosar
5 acciones de las compañías en las cuales el mandante tenga
6 participaciones, en paquete accionario, y en caso de existir
7 cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre el
8 y/o los paquetes accionarios, pueda por la misma
9 administración, levantar en su nombre dichos gravámenes,
10 suscriba los correspondientes contratos y los rectifique, los
11 aclare, fije precios, y realice las inscripciones pertinentes en
12 las Notarías y Registros de la Propiedad y Mercantil, que
13 correspondan, pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión,
14 incluso asistir a reuniones, Juntas y Asambleas de
15 Accionistas, sean Ordinarias, Extraordinarias o Universales,
16 con voz y con derecho a voto en las deliberaciones en
17 proporción al capital pagado, y firmar cuanto documento
18 estime necesario para cualquier trámite o solicitud; Para el
19 cumplimiento de este poder la mandataria de ser el caso, está
20 facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional
21 para que represente al poderdante en todo trámite judicial
22 ante cualquier autoridad judicial, administrativa o notarial de
23 la República del Ecuador, quedando el abogado nombrado en
24 calidad de procurador judicial de conformidad con lo
25 dispuesto en las Leyes correspondientes; así también podrá la
26 mandataria de la misma forma revocar tales delegaciones o
27 poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo
28 considerare necesario. En general la mandataria podrá

Ab. Marcelo Saltos Ag.
Notaria Primera
de Samborombi





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0924082290

Nombres del ciudadano: BEJARANO LUGO VALENTINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO

Nombres de la madre: LUGO HOYOS DORA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2016

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT - GUAYAS -
SAMBORONDON



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.05.31 14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



891124

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1200571279

Nombres del ciudadano: BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PEDRO BEJARANO

Nombres de la madre: MARIA ALVARADO

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2016

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS -
SAMBORONDON

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.05.31 10:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



891109

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


FIRMA DEL UFFICIALE
SETTORIALE

IDECU1200571279<<<<<<<<<<<<
551024N251014ECU<<<<<<<<<<<<
DEJABANO<ALVARADO<<PEDRO<JULIO

004
004 - 0012
NUMERO DE CERTIFICADO
BEJARANO ALVARADO PEDRO JULIO
CUBANA
GUAYAS
PARRAGUA
CANTABAL
CANTON
ORGANIZACION
NACIONAL
MONTAÑA
ZONA



1 firmar todos los documentos que estime necesarios y que
2 tengan relación directa o indirecta con su calidad de socio
3 accionista en cualesquiera de las compañías en las cuales
4 el mandante mantenga vigente su paquete accionario,
5 confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al
6 efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le
7 confiere a la mandataria todas las atribuciones de
8 procuración judicial constantes en la sección segunda del
9 Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las
10 tipificadas en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y
11 cinco del citado cuerpo legal, así también podrá la
12 mandataria, a partir del domingo veintidós de mayo del
13 dos mil dieciséis, fecha en la cual entra en vigencia
14 absoluta el Código Orgánico General de Procesos, como
15 nuevo norma jurídica vigente para este tipo de actos, como
16 el poder especial que se suscribe, ampararse en los
17 artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres
18 del citado Código Orgánico General de Procesos, a fin de que
19 no sea la falta vigencia del cuerpo o norma legal invocada,
20 lo que le quite la autorización para que obste el fiel
21 cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a
22 transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo
23 conveniente a los intereses del poderdante. La intervención
24 de mi mandataria se considerará realizada por mí, sin que
25 sea necesaria ratificación posterior alguna; no obstante, se
26 aclara que el presente encargo se sujetará a las reglas del
27 mandato establecidas en los artículos dos mil veinte y
28 siguientes del Código Civil. Este poder estará vigente hasta



Ab. Marcelo Saltos Aguirre
Notaria Primera
de Samborombón

que el mandante lo revoque expresamente.- **CUARTA:**
 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura
 pública de Poder Especial que contiene., cuya cuantía es
 indeterminada.- Firmado.- Marianella Ruiz Veliz registro cero
 nueve- dos mil nueve- cuatrocientos setenta y cuatro del Foro
 de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- **ES**
COPIA.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, y
 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Marcelo Saltos Aguil.
 Notaria Primera
 de Samborondón

Bejarano
 PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO
 C. C. No. 120057127-9

Marcelo Saltos Aguil.
ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN SAMBORONDÓN



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL SEÑOR **PEDRO JULIO BEJARANO ALVARADO**, A FAVOR DE LA SEÑORITA **VALENTINA BEJARANO LUGO**; EN FOJAS UTILES LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



Ab. Marcelo Salto Aguila
Notaria Primera
de Samborondón

MS

Calle La Paz 125 y 24 de Mayo
Telef.: 2024027 - Cel: 0994904568
E-mail. notariaprimerasamborondon@hotmail.com
msaltos5689@hotmail.com